

Ambato, 16 de marzo del 2016

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE HOTELES FLORIDA C.A.

Ciudad.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe y opinión de Comisaria Revisora, por el período comprendido entre el 1ro. De enero y el 31 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a la resolución de los Estatutos de la Compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisaria Revisora he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Considero que las cifras presentadas en los Estados Financieros para el año 2015, son razonables y han sido tomadas de los registros contables, de acuerdo a las muestras selectivas que fueron tomadas para su análisis, las mismas que se encuentran registradas en debida forma de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador así como también de acuerdo a las NIFFS aplicadas a PYMES.

Los principios de control interno establecidos en HOTELES FLORIDA C.A. garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros contables administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Reitero mi agradecimiento a los Señores Accionistas por la confianza depositada en mi persona quedando siempre a su disposición.

Atentamente,

Alicia Robalino B.

COMISARIA REVISORA